

2017-00945-00 RemitoOficio 1136

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Huila - Neiva

<j01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/07/2022 11:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir el presente oficio para los fines pertinentes

Atentamente,

María Camila Vinasco Marín

Citadora

SÍRVASE DAR ACUSE DE RECIBIDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA-HUILA**Móvil:** 3146105399**e-mail** j01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario.
En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA**

Neiva, 12 DE JULIO DE 2022

Oficio No. 1136

Al responder favor citar las partes y radicación del proceso

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

cserjudcfarm@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila

Radicación: 41001-41-89-001-2017-00945-00

Clase de proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: EMCOJURIDICAS LTDA - Nit. 813.004.120-3

Demandado: VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO

C.C. 1.114.398.914

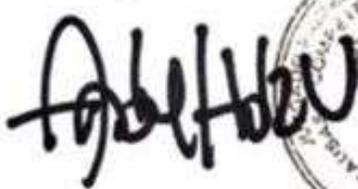
Código del Despacho: 410014189001

Me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha proferido dentro del expediente de la referencia, se dispuso **NO TOMAR NOTA** del embargo solicitado por no existir títulos judiciales ni bienes afectados con medidas cautelares a la fecha.

Anexo:

Auto.

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria